

MATERNIDAD/PATERNIDAD: PERMISO POR LACTANCIA, REDUCCIÓN DE JORNADA Y EXCEDENCIA

Afortunadamente, cada vez hay más empleadas e, incluso empleados, que hacen uso de estas posibilidades que les brinda la Ley. Sin embargo, aún planea una cierta duda entre algunas compañeras y compañeros a la hora de hacer uso de dichos derechos. Tal reticencia, cuando existe, proviene básicamente de dos hechos:

- Por un malentendido afán proteccionista de algunos jefes que, con el argumento de la imagen ante la Caja, “aconsejan” (a veces de buena fe y en otras interesadamente) no hacer uso de tales opciones.
- Por la falta de flexibilidad de algunos gestores de personal que, de cualquier elemento que rompa su comodidad, hacen un problema.

Desde el **Sindicato de Empleados de Cajas (SEC)** queremos lanzar un mensaje tranquilizador ante este tema: la política de personal es criticable desde muchos puntos de vista, pero en temas de maternidad/paternidad es bastante proteccionista. Existe una clara directiva lanzada desde la Dirección, en el sentido de respetar el ejercicio de tales derechos y no perjudicar a los empleados que los ejerzan.

Hay que decir también que, si bien no se perjudica a las empleadas y empleados que hacen uso de dichas posibilidades, tampoco se adoptan las medidas para facilitar el ejercicio de tales derechos, ya que las oficinas que tienen una empleada o empleado con reducción no tienen sustitución y ello crea dificultades a la oficina y al gestor de personal, y muchas veces es aquí donde surgen los problemas.

En consecuencia, desde el **Sindicato de Empleados de Cajas (SEC)** queremos aconsejar lo siguiente:

- 1. Todas las empleadas o empleados que quieran utilizar alguno de estos derechos para atender a sus hijos, que se informen previamente en su sindicato de cómo hacerlo.**
- 2. Si alguna empleada se encuentra con una postura reticente por parte de sus responsables que se ponga en contacto con su sindicato o denuncie su situación al departamento de Relaciones Laborales.**
- 3. Si, a pesar de todo, aún existen dudas, desde el SEC os pondremos en contacto con otras compañeras que hayan utilizado estos derechos a fin de poder contrastar experiencias.**

Y, evidentemente, pedimos a todos los responsables de oficinas que faciliten el ejercicio de este derecho por parte de sus compañeros y compañeras ya que, al fin y al cabo, una mayor atención a los hijos es un hecho que revierte en beneficio de toda la sociedad.

Ya va siendo hora de que, todos juntos, sepamos ejercer nuestros derechos con normalidad, sin prejuicios ni miedos.

Si necesitas más información, llámanos!